



Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 de Marzo de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, que resuelve la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, mediante el cual propone la modificación del artículo 17 de Reglamento para el Otorgamiento del Premio Vallarta en todas sus modalidades; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0115/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 09 nueve a favor, 02 dos en contra y 05 cinco abstenciones, regresar al análisis de la comisión edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, que resuelve la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, mediante el cual propone la modificación del artículo 17 de Reglamento para el Otorgamiento del Premio Vallarta en todas sus modalidades

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco; a 14 de Marzo del 2025



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General



C.o.p.- Archivo.